

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

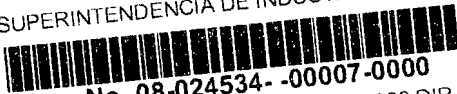
MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co
Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 08-024534- -00007-0000
Fecha: 2012-10-03 13:29:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 2

Ref.: Expediente No.: 08 024.534

Patente de Invención: FORMULACIÓN SÓLIDA DE MEZCLAS FUNGICIDAS

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT., domiciliada en Alemania, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Por oficio No. 11775 notificado por fijación en lista el 4 de julio de 2012, su Despacho me requirió para aportar los siguientes documentos:
 - HUMPHREY S T ET AL. "Agrochemical formulations using natural lignin products agrochemical formulations using natural lignin productos" Chemistry and technology of agrochemical formulations. 1198, KLUWER ACADEMIC PUBLISHER, Págs. 158-178.
 - DELLI H T ET AL. "The physical chemistry of WDGs: Pososity and susfactant dissolutions as a function of dispersant molecular weight". ASTM special technical publication, 2001, Vol: STP 1400, Págs. 141-151.
 - WINOWISKI T ET AL. "Improved efficacy of lignosulfonate dispersant through a novel combination". ASTM special technical publication, 2003, Vol: STP 1430, Págs. 66-74.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 literal b) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que a su tenor literal establece:

"Artículo 46.- La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;"

En virtud de lo expuesto, me dirijo a su Digno Despacho para solicitarle lo siguiente:

- Se sirva **SUSPENDER** el trámite de la patente de la referencia por un plazo de tres (3) meses hasta tanto mis clientes puedan obtener los documentos solicitados por el Director de Nuevas Creaciones, debido a que aún no ha sido posible obtener dichos documentos.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 literal b) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que a su tenor literal establece:

"Artículo 47. A pedido del solicitante, la oficina nacional competente podrá suspender la tramitación de la solicitud de patentes cuando algún documento que deba presentarse conforme a los literales b) y c) del artículo 46 aún no se hubiese obtenido o estuviese en trámite ante una autoridad extranjera".

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.